

PROVIDENCIA, 27 MAR 2026

EX.N° 444 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.803 de 16 de diciembre de 2025, se fijó el texto refundido y sistematizado de la “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES”, que rige para el año 2026, modificado por Ordenanza N° 241 de 23 de marzo de 2026.-

2.- El Memorándum N°3.481 de 24 de febrero de 2026 de la Dirección de Barrios y Patrimonio.-

DECRETO:

1.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO, para realizar la actividad “FERIA FRANCÓFONA”, que se realizará el día sábado 28 de marzo de 2026, desde las 11:00 hasta las 18:00 horas, en calle Constitución, la cual tiene como principal objetivo promover el uso de los espacios públicos, con la programación de actividades culturales y recreativas. La actividad consistirá en una Feria multicultural de países de lengua francesa con representación en Chile, donde la comunidad podrá acceder a la exhibición y venta de productos típicos de cada país participante, la que contará con los siguientes participantes:

N°	NOMBRE	RUT N°	PRODUCTOS A LA VENTA
1	JORDANY JACQUES		PINTURAS
2	FLORENCE ALSSAINT		CUADROS
3	MARYLINE NOEL IMPORTADORA E.I.R.L.	52.000.853-5	LIBROS
4	ARKANA SERVICIOS Y ASESORÍAS SPA	77.818.323-4	PRODUCTOS DE RESPOSTERÍA (Gofre de Lieja)
5	CHARCUTERÍA CAROLINA TIRONI FONTAINE E.I.R.L.	78.034.363-K	PRODUCTOS DE CHARCUTERÍA
6	POMPON SPA	76.472.787-8	PRODUCTOS DE PANADERÍA
7	ALSA PRO SPA	76.827.314-6	CREPES
8	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS AURELIEN FRANCOIS DO E.I.R.L.	77.558.826-8	PLATOS PREPARADOS FRANCESES
9	COOPERATIVA DE TRABAJO MODA Y DISEÑO DE AUTOR	65.220.032-k	VESTUARIO
10	SWISSFOOD SPA	76.803.984-4	COMIDA SUIZA
11	INGRID ORLY ROJAS RIQUELME		ARTESANÍAS
12	MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ CARVALLO		PRODUCTOS TEJIDOS
13	INVERSIONES DEL MAR SPA	77.645.784-1	JABONES
14	COMERCIALIZADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS SILVOAGROPECUARIOS Y AFINES UOC SPA	76.513.716-0	ALIMENTOS, MERMELADAS, MIEL Y HIERBAS AROMÁTICAS
15	NISSRIN GEMITA ESBER MUSA		PRODUCTOS DECORATIVOS

2.- Corresponderá al Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente, supervisar el cumplimiento de este Decreto.-

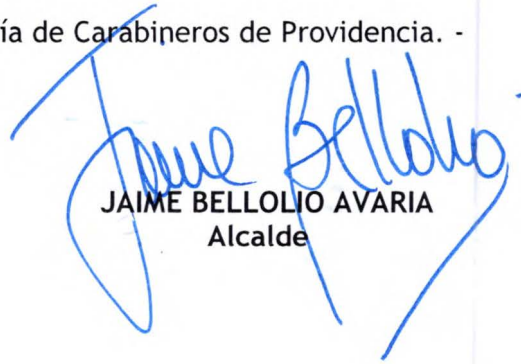


HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N° 444 / DE 2026.-

3.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados por el Departamento Bibliotecas, dependiente de la Dirección de Barrios y Patrimonio, en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

4.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros de Providencia. -

Anótese, comuníquese y archívese. -


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
RBC/MRMQ/AVMS/fhm.-
Distribución:

Interesados
Dirección de Barrios y Patrimonio
Dirección de Atención al Contribuyente
Dirección de Fiscalización
19° Comisaría de Carabineros de Providencia
Archivo
Decreto en Trámite N° 1038/